

LEY 2017 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Tema en síntesis: Por medio de la presente se autoriza al Gobierno Nacional para que dentro de sus facultades incluya dentro del presupuesto lo necesario para la remodelación, cuidado y conservación del templo de "Nuestra Señora del Rosario", ubicado en el municipio de Río de Oro, departamento del Cesar, nombrado monumento nacional.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La presente establece la destinación de las partidas autorizadas y asignadas por el Gobierno Nacional en las leyes anuales del Presupuesto General de la Nación, las cuales serán giradas al municipio de Río de Oro, departamento del Cesar, y deberán ser administradas por una Junta de Cuidado y Conservación del Monumento Nacional Templo de "Nuestra Señora del Rosario".
2. Además, establece la conformación de la Junta de Cuidado y Conservación.